MIL DIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

FRANCISCO CEBALLOS LÓPEZ

INTRODUCCIÓN

La trascendental novedad que para el pueblo español ha supuesto el sistema autonómico justifica la presente crónica que sirva para aproximar al lector a la composición, funcionamiento y vicisitudes de un órgano que participa de manera decisiva en referida novedad autonómica.

No se trata de hacer una exhaustiva relación de actividades, más propia de otro tipo de trabajo, y sí de resumir la labor legislativa y de control llevada a cabo por la Asamblea Regional de Cantabria y de recordar los hechos más salientes de su cronología, referido todo ello hasta el 30 de junio de 1984.

La constitución de la Asamblea tuvo primeramente un carácter provisional hasta su sustitución por la nacida de las urnas de manera específica, lo cual aconseja que en este trabajo se haga la oportuna separación entre uno y otro período.

PRIMERA PARTE: ASAMBLEA PROVISIONAL (20-2-82 a 20-5-83)

La disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Cantabria estableció que «en tanto no se celebren las primeras elecciones a la Asamblea Regional, ésta quedará constituida provisionalmente por los Diputados a Cortes, los Senadores y los Diputados provinciales de la actual provincia de Santander», y en cumplimiento de ello se constituyó el 20 de febrero de 1982 la Asamblea Regional Provisional, que quedó compuesta por un total de 34 Diputados: 21 de la Unión de Centro Democrático, 11 del Partido Socialista Obrero Español, uno del Partido Regionalista de Cantabria y uno de Acción Democrática.

Se detalla a continuación el origen por el que accedieron a sus puestos de Diputados regionales los componentes de la Asamblea Provisional.

ORIGEN	*UCD*	*PSOE*	*PRC*	*AD*
Diputados Provinciales	18	8	1	—
Diputados a Cortes	2	2	—	1
Senadores	1 (1)	1	—	—
TOTAL	21	11	1	1

(1) Existían dos Senadores más de UCD que por ser al mismo tiempo Diputados Provinciales se han computado entre éstos.

El número teórico total de Diputados regionales era de 36, teniendo en cuenta el número de Diputados a Cortes, Senadores y Diputados provinciales, que quedó reducido a 34 por coincidir, como se ha indicado ya, en dos Senadores la condición de Diputado provincial. Esta circunstancia de acceción al cargo de Diputado regional por la doble vía de la condición de Senador y Diputado provincial hizo pensar, en algún momento, si ello supondría un derecho de voto doble. La cuestión no llegó a plantearse de manera formal y quede aquí únicamente la referencia a lo que pudo ser un problema interpretativo, importante si se piensa en las alternativas habidas en la constitución de la Asamblea.

Fue elegido Presidente de la Asamblea provisional el centrista Isaac Aja Muela, quien obtuvo 21 votos frente a los 13 de otro Diputado del mismo Partido. Innecesario es decir que en el resultado de la votación afloraba un principio de crisis del Partido, entonces mayoritario, antecedente y reflejo de la que posteriormente llevaría a su práctica desaparición.

Por ello, el cuadro que se ha hecho anteriormente, en lo que se refiere a la composición y número de Diputados de UCD, debe

interpretarse teniendo en cuenta la ruptura que dentro del Partido se había producido de hecho, y que reafirmaría después, como habrá ocasión de ver cuando se recuerden las sucesivas composiciones de los Grupos Parlamentarios.

Las elecciones generales del 28 de octubre de 1982, en cuanto modificaron los Diputados a Cortes y Senadores de la provincia de Cantabria, influyeron en la composición de la Asamblea provisional. Así, el Grupo Centrista perdió cuatro Diputados regionales, al no mantener tres de ellos sus escaños en el Congreso y uno en el Senado, y también perdió su lugar de Diputado regional Alianza Democrática, al no conservar su correspondiente Diputado regional su puesto en el Congreso. Los correspondientes lugares en la Asamblea regional fueron cubiertos por dos Diputados regionales de AP-PDP, que accedieron al Congreso de los Diputados, y por dos Diputados del PSOE que consiguieron, uno de ellos puesto en el Congreso y el otro en el Senado. A ello se unieron cambios del primitivo Grupo Centrista al Grupo Popular, al que pasaron seis Diputados, y al Grupo Mixto, al que se incorporaron otros dos Diputados.

ORIGEN	*UCD*	*PSOE*	*Mixto*	*Coalición Popular*
Diputados Provinciales	10	8 (1)	3	6
Diputados a Cortes	—	3	—	2
Senadores	—	2	—	—
TOTAL	10	13	3	8

Las alternativas políticas habidas en la Asamblea en esta primera etapa se deducen claramente de los datos que se van a exponer y que corresponden a las sucesivas composiciones de los Grupos Parlamentarios.

(1) Entre los Diputados provinciales se incluye uno que, además, es Senador.

Fecha	*Centro*	*SOE*	*Region.ª*	*S. Demóc.*	*Mixto*	*S. Cánt.ª*	*Popular*
20-2-82	13	11	1	1	8		
15-6-82	13	11			2	8	
6-8-82	13	11			4	6	
5-11-82	10	13			3		8

La primera variación de los Grupos —15 de junio de 1982— es consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento de la Asamblea y en ella desaparecen los Grupos Regionalista y Social-Demócrata por imperativo del Reglamento, al no contar con número suficiente para constituir Grupo; aparece el Grupo Solidaridad Cántabra, anteriormente en el Mixto y compuesto por el Grupo escindido del Centro; y se integran e nel Grupo Mixto los Diputados del Grupo Regionalista y Social-Demócrata.

El 6 de agosto de 1982 dos Diputados del Grupo Solidaridad Cántabra se integran en el Grupo Mixto.

Por último, la celebración de elecciones generales de 28 de octubre de 1982 da lugar a una renovación de los componentes de la Asamblea y, además, a la desaparición del Grupo Solidaridad Cántabra, cuyos seis miembros se integran en el nuevo Grupo Parlamentario Popular.

Actividad legislativa

Durante la etapa de Asamblea provisional forzosamente la actividad legislativa hubo de ser limitada, dado lo preceptuado por la disposición adicional cuarta del Estatuto de Autonomía, que exceptuaba de sus competencias el ejercicio de la potestad legislativa, autorizando únicamente la elaboración y aprobación de las normas de régimen interior y la organización de sus propios servicios. No obstante, se hizo una interpretación posiblemente extensiva de tales limitaciones, lo que debió dar lugar a que en la denominación de algunas de las leyes aprobadas se empleara la palabra «Normativa».

En esta etapa de provisionalidad se aprobaron las siguientes leyes:

— Ley 1/1982, de 29-9-82. Normativa reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Cantabria.

— Ley 2/1982, de 4-10-82. Régimen jurídico del Estatuto Personal, atribuciones y organización del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria y de su Consejo de Gobierno.

— Ley 3/1982, de 4-10-82. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1982.

— Ley 1/1983, de 4-2-83. Normativa por la que se regula la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Ley 2/1983, de 4-2-83. Normativa sobre adscripción provisional del personal de la extinguida Diputación Provincial de Santander a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Ley 3/1983, de 19-2-83. Crédito extraordinario para adquisición de patrimonio de la Diputación Regional por importe de 29 millones de pesetas.

— Ley 4/1983, de 7-3-83. Crédito extraordinario para atender obras urgentes con motivo del temporal padecido por Cantabria en febrero de 1983, por importe de 42.500.000 pesetas.

— Ley 5/1983, de 7-3-83. Aportación de los Ayuntamientos al Plan de Electrificación Rural.

— Y, además, el Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria publicado en el *BOE* del 8-9-82.

Las leyes citadas correspondieron a iniciativas del Consejo de Gobierno, salvo las 1 y 2 de 1983, que tuvieron su origen en proposiciones de ley.

Actividad de control

Dentro de las actividades del impulso y control de gobierno distinguiremos, siguiendo el orden en el que figuran en el Reglamento, las siguientes:

a) Interpelaciones.

b) Preguntas con respuesta oral.

c) Preguntas con respuesta escrita.

d) Proposiciones no de ley.

e) Comunicaciones y programas o planes del Consejo de Gobierno.

Se presentaron siete interpelaciones, en dos de las cuales hubo lugar a la subsiguiente moción. Todas, salvo una, caducada por expiración del mandato de la Asamblea, fueron tramitadas ante el Pleno.

Se propusieron 16 preguntas, que fueron contestadas ante el Pleno y otras 16 con respuesta escrita, siendo 13 de ellas contestadas por el Consejo de Gobierno, dentro del período de mandato de la Asamblea provisional.

Se admitieron a trámite 26 proposiciones no de ley, resultando 14 aprobadas, ocho rechazadas y tres retiradas. Uno no fue objeto de votación y puede considerarse aprobada al haberse conseguido por otros caminos lo que interesaba.

El Grupo Parlamentario Socialista solicitó ocho comparecencias a los miembros del Consejo de Gobierno para informar ante el Pleno de determinados asuntos, y salvo una en que informó el Presidente del Consejo de Gobierno, caducaron por expiración del mandato de la Asamblea. Por propia iniciativa se produjeron ante el Pleno dos informes del Presidente del Consejo de Gobierno, tres del Consejo de Gobierno y una comunicación del Consejo de Gobierno.

Otras actividades de los órganos de la Asamblea regional

Durante esta fase la Mesa de la Asamblea regional celebró un total de 47 sesiones, tratando 293 asuntos. Por resolución de la Mesa de 14 de febrero de 1983, se creó la Comisión de Gobierno, que celebró cuatro sesiones, en las que se estudiaron 26 asuntos.

A su vez, la Junta de Portavoces se reunió en 26 ocasiones para tratar un total de 80 asuntos.

A continuación, se detallan el número de sesiones celebradas por las Comisiones permanentes y las ponencias designadas por las mismas.

LEGISLATIVAS

Institucional y de Desarrollo Estatutario	6
Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto	2
Educación y Cultura	3
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	1
Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios	1
Régimen de la Administración Pública	4

Las reuniones de ponencia fueron: cinco de la Comisión Institucional, una de la de Industria y una del Régimen de la Administración Pública.

NO LEGISLATIVAS

Reglamento	5
Estatuto de los Diputados	3

En la Comisión de Reglamento se produjeron nueve reuniones de ponencia.

Se creó la Comisión no permanente del «Plan de Viabilidad del *Diario Alerta*», que celebró tres sesiones.

La Diputación permanente se reunió en tres ocasiones, aprobándose una resolución.

El Pleno de la Asamblea celebró un total de 23 sesiones, tramitando 87 asuntos, dándose la circunstancia de que incluso en época estival hubo que celebrar sesiones, naturalmente extraordinarias, por la cortedad de los períodos de sesiones que retrasan excesivamente en bastantes casos los trámites parlamentarios.

A señalar, por último, 11 resoluciones de la Asamblea, la mayor parte de ellas aprobadas, y entre las que destacan la petición del Nobel de la Paz para Su Majestad el Rey, la de la Conmemoración del Día de la Constitución y la del Primer Aniversario de la Asamblea Regional de Cantabria.

SEGUNDA PARTE: ASAMBLEA DERIVADA DE LAS PRIMERAS ELECCIONES AUTONÓMICAS

Las primeras elecciones autonómicas se celebraron el día 8 de mayo de 1983, con el siguiente resultado:

Número de electores inscritos en el censo	384.993
Número de votantes	283.197
Número de votos válidos	277.440
Porcentaje de votantes: 73,71 %.	

Los votos obtenidos por las candidaturas, que superaron el 5 por 100 de los votos válidos, fueron un total de 248.683, distribuidos de la siguiente manera:

Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal	122.178
Partido Socialista Obrero Español	107.178
Partido Regionalista de Cantabria	18.767

La lista de votos obtenidos por las candidaturas, que no superaron el 5 por 100 de los votos válidos, se encabezaba por el PC, con

10.998 votos, seguido a continuación del CDS, con 6.857 votos, y de otras candidaturas, con resultados bastante inferiores.

De acuerdo con este resultado, correspondieron 18 escaños a la Coalición Popular, 15 al Partido Socialista y dos al Partido Regionalista. No se repitieron los resultados de las elecciones generales al desplazar del primer puesta la Coalición Popular al Partido Socialista y aparecer como tercero el Partido Regionalista, que no acudió a las generales.

La aplicación del sistema HONDT favoreció, como es natural, a la mayoría, Grupo Popular, en perjuicio del Partido, que alcanzó menor número de escaños, siendo los porcentajes de votos obtenidos del total de las tres candidaturas que alcanzaron escaños en la Asamblea Regional, el siguiente:

Coalición Popular	49,36 %	matemáticamente	significarían	17,28	Diputados
PSOE	43,09 %	»	»	15,08	»
Part. Regionalista	7,55 %	»	»	2,64	»

La Asamblea quedó constituida en sesión de 27 de mayo de 1983, en la cual resultó elegido Guillermo Gómez Martínez-Conde, de la Coalición Popular, con 18 votos, frente a los 15 del candidato del Partido Socialista. Hubo dos votos en blanco.

También en esta etapa se produjeron algunas vicisitudes y momentos de crisis que, sin embargo, no alcanzaron los caracteres producidos en la etapa anterior de Asamblea provisional. Ello se deduce de las composiciones sucesivas de los Grupos Parlamentarios, que seguidamente se señalan.

	Grupo Popular	*Grupo Socialista*	*Grupo Mixto*
Inicial	18	15	2
13-3-84	14	14	7
24-9-84	18	14	3

La primera modificación se produce al incorporarse al Grupo Mixto cuatro Diputados procedentes del Grupo Popular y uno del Grupo Socialista.

El 24 de septiembre de 1984 se reintegraron al Grupo Parlamentario Popular los cuatro Diputados que se habían incorporado al Mixto con fecha 13 de marzo de 1984.

Actividad legislativa

Podrá observarse en el listado de las leyes aprobadas por la Asamblea que algunas de ellas lo habían sido en la etapa de provisionalidad, y ello respondió a dos causas: la necesidad de mejorar alguno de sus aspectos y, sobre todo, el «santificar» el posible exceso legislativo producido en la etapa de Asamblea provisional y al que ya se ha hecho referencia anteriormente.

Las leyes aprobadas han sido las siguientes, en las que se incluyen las que lo han sido hasta el 31 de marzo de 1985.

— Ley 6/1983. Designación de Senador.

— Ley 7/1983. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1983.

— Ley 1/1984. Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

— Ley 2/1984. Adscripción del personal de la extinguida Diputación Provincial de Santander a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y del que se incorpore procedente de la Administración del Estado.

— Ley 3/1984. Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Ley 4/1984. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1984.

— Ley 5/1984. Incompatibilidades de altos cargos.

— Ley 6/1984. Protección y fomento de las especies forestales autóctonas.

— Ley 7/1984. Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

— Ley 8/1984. Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Ley 9/1984. Bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Ley 1/1985. Comunidades Montañesas o Cántabras asentadas fuera de Cantabria.

— Ley 2/1985. Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985.

Además, se aprobó la revisión del Reglamento de la Asamblea publicado en el *BOC* el 16 de mayo de 1983, y como proposición de ley según el artículo 87.2 de la Constitución Española la de «Ferrocarril Santander-Mediterráneo».

Con la excepción de la revisión del Reglamento y las leyes de adscripción del personal de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de Finanzas, las iniciativas partieron del Consejo de Gobierno.

Actividad de control

Siguiendo el orden establecido en la primera parte, la actividad de control se resume así:

Se admitieron a trámite 17 interpelaciones: nueve fueron contestadas, una resultó retirada, una se convirtió en pregunta y las seis restantes quedaron pendientes. Además, se plantearon tres mociones, quedando dos de ellas aprobadas y la otra rechazada.

En cuanto a preguntas, con respuesta oral ante el Pleno, se admitieron a trámite 63: 52 se contestaron, tres fueron retiradas, tres se convirtieron en pregunta con respuesta escrita y cinco quedaron pendientes. Y con respuesta escrita se plantearon 100: siendo contestadas 83, una quedó convertida en pregunta con respuesta oral y 16 fueron pospuestas.

Las proposiciones no de ley con propuesta de resolución fueron 32: aprobadas, 14; rechazadas, 10, y una retirada. Las siete restantes quedaron pendientes al finalizar el período de sesiones.

Tuvieron lugar 12 comparecencias del Consejo de Gobierno: dos ante el Pleno y diez en Comisión. Además, una petición de comparecencia quedó anulada y ante el Pleno informó en una ocasión el Presidente del Consejo de Gobierno.

Otras actividades de los Organos de la Asamblea regional

La Mesa de la Asamblea celebró 48 sesiones, en las que se despacharon 654 asuntos, y la Comisión de Gobierno se reunió en 23 ocasiones para estudiar 147 cuestiones.

Tuvieron lugar 36 reuniones de la Junta de Portavoces y se estudiaron 76 puntos.

A continuación se especifica el número de sesiones celebradas por las Comisiones y el de las ponencias derivadas de ellas.

LEGISLATIVAS

Institucional y de Desarrollo Estatutario	14
Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto	8
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	2
Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios	2
Política Social y de Empleo	2
Régimen de la Administración Pública	2

Las reuniones de ponencia fueron: cuatro de la Comisión Institucional y dos de la de Economía.

NO LEGISLATIVAS

Reglamento	4
Estatuto de los Diputados	2

En la Comisión de Reglamento se dieron tres reuniones de ponencia.

Se creó la Comisión Especial de Investigación y Seguimiento de la situación de la Caja Rural Provincial, que se reunió en dos ocasiones.

El Pleno de la Asamblea se reunió 17 veces en sesión ordinaria y ocho en sesión extraordinaria, tratando un total de 127 puntos. Destacan las sesiones de investidura celebradas el 18 de marzo de 1984 y el 14 de junio de 1983, en las que resultaron elegidos, respectivamente, presidentes de la Diputación Regional don José Antonio Rodríguez Martínez y don Angel Díaz de Entresotor Mier. La elección de este último se produjo como consecuencia de la dimisión anterior.

Por último, se hace referencia a otros acuerdos de los Organos de la Cámara, que fueron: 13 del Pleno, dos de la Mesa, uno de la Junta de Portavoces y dos de la Presidencia; y a 20 peticiones de informes y documentos solicitados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento.

La futura sede de la Asamblea Regional

Antes de terminar esta crónica, resumen a grandes líneas de la actividad de la Asamblea, resulta conveniente hacer referencia a la futura sede de la Asamblea, cuyas obras han comenzado en abril de 1985.

Desde su constitución, la Asamblea viene ocupando parte de una planta del edificio de la extinguida Diputación Provincial y como Salón de Sesiones el que lo era de Plenos de dicha Corporación provincial, con alguna pequeña adaptación.

Este edificio, inaugurado en el año 1938, con la estética exterior propia de la época, y unos interiores, entonces plenamente funcionales, no resulta en absoluto adecuado para situar en él las actividades y servicios de la Asamblea. Se comparte con el ejecutivo regional con todos los inconvenientes y carencias que ello supone.

Esta situación de provisionalidad terminará en el transcurso del año 1986, pues se han iniciado ya las obras de remodelación del edificio «Antiguo Hospital de San Rafael», propiedad de la Diputación Regional y que es una de las raras muestras de construcción de interés histórico que quedan en la capital de la región. Está situado en la Calle Alta, tan evocadora de recuerdos peredia-

nos, calle que, aunque ha perdido gran parte de su carácter castizo y tradicional, con la construcción de edificios modernos de poco interés, conserva todavía alguno de sus rasgos primitivos, especialmente en tres edificios: el antiguo Hospital, la Fábrica de Tabacos (anteriormente, Convento) y la iglesia de la Consolación, que, por su proximidad, forman un conjunto urbano muy interesante y, desde luego, plenamente merecedor de su conservación.

El edificio del Hospital se construyó a finales del siglo XVIII y ha estado prestando servicio como tal hasta la segunda decena del siglo actual. Desde entonces ha tenido diferentes destinos y los más recientes, a partir de la guerra civil, han servido para situar en él clases de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», la Escuela de Artes y Oficios, la Escuela de Náutica, el Conservatorio de Música y las Academias del SEU.

El edificio sufrió, por consecuencia de su envejecimiento, un grave deterioro, que hizo imposible el continuar con su utilización. Para evitar su ruina total, la Diputación Provincial realizó las elementales obras de consolidación, desmontando la cubierta y la planta tercera, la cual había sido añadida por necesidades funcionales del Hospital, muy posteriormente a su construcción inicial.

Así las cosas, la reconstrucción de este hermoso edificio va a permitir contar a la Asamblea con un edificio propio y adecuado a sus fines, y, además, recuperará una construcción que forma parte de la historia de la región.

Buscando la fórmula más adecuada para la reconstrucción del edificio, se efectuó un concurso de anteproyectos, al que se presentaron un total de 192 trabajos y al ganador se entregó el proyecto que actualmente se encuentra en ejecución. El proyecto prácticamente va a significar la reconstrucción del edificio en su aspecto exterior, tal como se encontraba al inaugurarse hace ahora dos siglos, manteniendo el número de plantas originales. Naturalmente, su distribución interior se hará atendiendo a necesidades funcionales, con respeto a la nobleza y calidad del primitivo edificio. Innovación importante es el cierre con una cubierta acristalada del amplio patio central, para permitir así su utilización en cualquier momento y sin dependencia de las circunstancias climáticas.